ANEXO II

RESUMEN EJECUTIVO

Autor de las modificaciones puntuales D y E del Plan general municipal de Pozuelo de Zarzón:

Juan Antonio Mahillo Durán arquitecto

MODIFICACIÓN D Aprobada en CUOTEX 24 junio 2021

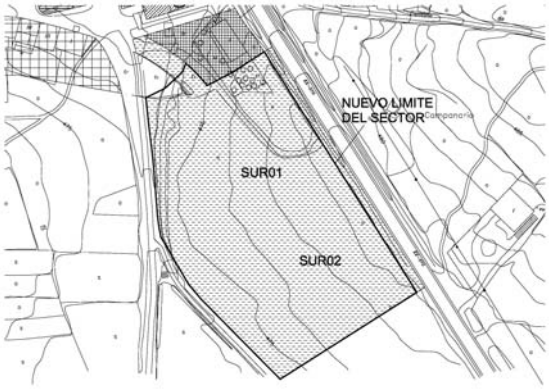
Modificación del suelo urbanizable en la zona sureste. Se trata del único suelo calificado como urbanizable, han pasado 8 años desde la aprobación definitiva y el ayuntamiento, principal propietario de los terrenos considera que como zona residencial no tiene muchas posibilidades de desarrollarse por lo que propone esta modificación. En realidad son dos cambios que son:

Variar el uso pasando de uso residencial a uso industrial, este suelo se encuentra en las afueras del pueblo, lindando con la carretera Ex 370 rodeada de zonas cultivables y con algunas naves agrícolas e industriales. se considera una zona idónea de desarrollo industrial por su cercanía a la carretera y donde se pueden ubicar actividades industriales o agrícolas.

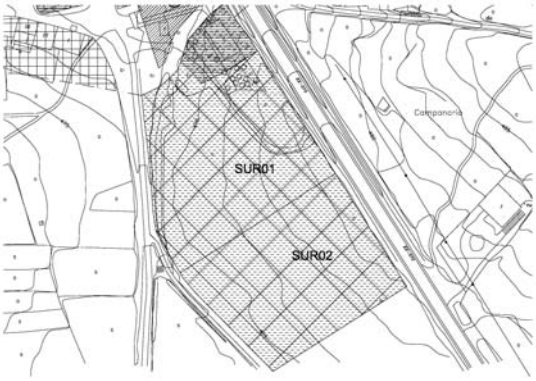
Dividir en dos el suelo urbanizable, se trata de desarrollar en una primera fase la zona más cercana a la población de forma que sea más fácil hacer llegar las acometidas, y cuyo propietario mayoritario es el ayuntamiento por lo que facilita su desarrollo. En una fase posterior, si se considera oportuno, se desarrollaría la zona más alejada de la población.

Se reduce, a su vez la superficie total del suelo urbanizable ya que se elimina el acceso a la población, al incluir en este documento la modificación de la calle posterior de los pisos tutelados de forma que permita su ampliación. La superficie que se modifica del suelo urbanizable se transforma SNU al ser parte de la zona de la carretera y que no es necesario su urbanización al distribuirse por el interior de la zona de afección.

Se modifican los planos D 1.3, D 1.4,D 2.2, D 3.4, D 4.3, D 4.4 y E 2.4. y Art 3.2.2.1



estado actual

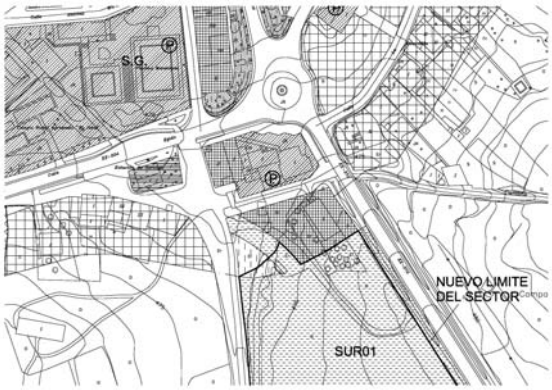


estado reformado

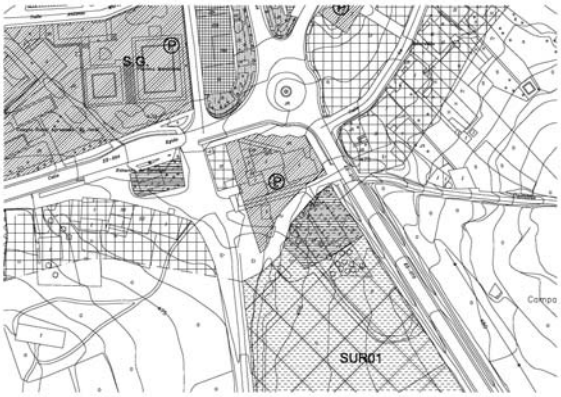
<u>MODIFICACIÓN E</u> Aprobada en CUOTEX 24 junio 2021

Modificación en la zona sureste del suelo urbano, modificando las alineaciones para la ampliación de los pisos tutelados. Es una modificación que permite ampliar los pisos tutelados sobre una propuesta específica, así mismo ordena esta zona de la población que estaba muy deslavazada, permitiendo el acceso a la futura zona industrial, mencionada anteriormente y se elimina una zona verde que por sus dimensiones y posición no tendría utilidad para la población.

Se modifican los planos D 1.4 y D 4.4



estado actual



estado reformado